



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL
COMITÉ NACIONAL JOVEN INGENIERO
Y FUTUROS LÍDERES

PROGRAMA DE ASESORÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL REGLAMENTO

1. OBJETIVO

El **Programa de Asesoría en Propiedad Intelectual es una** iniciativa del Colegio de Ingenieros del Perú cuyo principal objetivo es **brindar asesoría** para la preparación y presentación de solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad.

2. ALCANCES

A través del **Programa de Asesoría en Propiedad Intelectual** se brindarán asesoría y guía en materia patentable, con el fin de optimizar, proteger los proyectos y resultados o posibles resultados de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). De manera opcional se desarrollarán reportes de viabilidad (RV), así como soporte para la elaboración de documentos técnicos de patentes y para la preparación de los demás documentos que conforman una solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad.

La metodología contempla la asesoría, así como la revisión y retroalimentación de los avances por parte del inventor o inventora.

La participación en el **Programa de Asesoría en Propiedad Intelectual** no garantiza el otorgamiento de la patente del invento asociado. El cumplimiento de los requisitos de patentabilidad se evaluará oportunamente en el examen de patentabilidad que forma parte del trámite de la solicitud de patente a cargo de INDECOPI.

3. POSTULACIONES

3.1. Del postulante

Se aceptarán postulaciones de personas naturales, personas jurídicas, centros académicos y de investigación, así como de empresas locales interesadas en recibir asesoría técnica en redacción de documentos técnicos de patente para la inmediata protección de sus invenciones. Para ello, los postulantes deberán poseer por lo menos un proyecto de una invención de producto o proceso, en fase de desarrollo o terminado.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL
COMITÉ NACIONAL JOVEN INGENIERO
Y FUTUROS LÍDERES

3.2. De la postulación

La postulación al **Programa de Asesoría en Propiedad Intelectual** será realizada únicamente por medio virtual.

3.2.1. Fase preliminar

El postulante podrá separar citas con el asesor de patentes a través del siguiente link

<https://appt.link/asesoria-en-propiedad-intelectual-cip>

Cada sesión de asesoría tendrá una duración de 30 minutos como máximo.

Los ingenieros colegiados y habilitados podrán acceder a 2 sesiones de asesoría en propiedad intelectual sin costo alguno.

Para público en general (no ingeniero colegiado y habilitado) puede acceder gratuitamente a una sesión de asesoría, la cual tendrá una duración de 30 minutos como máximo.

Para los miembros del Comité Nacional Joven Ingeniero y Futuros Líderes se dispondrán de 2 sesiones gratuitas adicionales.

Para convenios que se puedan realizar con otras organizaciones se definirá el alcance en base al tipo de convenio a desarrollar.

En esta fase preliminar se buscará entender el invento propuesto y brindar alcances sobre el mejor camino que puede adoptar el postulante para proteger su posible invento.

3.2.2. Fase avanzada

En esta etapa el postulante deberá registrarse para acceder a las siguientes tarifas indicadas en el anexo 1. Además, deberá facilitar los siguientes documentos por escrito, para ello el asesor lo acompañará en el llenado de dichos documentos.

- i. **Ficha del postulante:** Sección que debe ser completada en formato Excel, en donde se incluye información personal y de contacto del postulante o inventor, o de los inventores y su representante ante el Programa (de tratarse de un grupo de inventores). Los datos consignados en esta ficha deberán guardar concordancia y relación de pertenencia con los datos consignados en la solicitud de patente a la que aspira el inventor; principalmente en lo referido al solicitante, el inventor, u otro que se considere pertinente para cautelar la propiedad intelectual de las personas que participaron en el desarrollo del invento.
- ii. **Ficha de la invención:** Sección que debe ser llenada en formato Word con la información completa acerca de:

- a. **La invención:** título del invento o innovación, detalle técnico, dibujos, fotografías, descripción de sus partes, interrelación entre estas, antecedentes en los cuales se inspiró para realizar la invención, entre otros (en caso la invención conste de un proceso o procedimiento, deberá incluir el flujo o gráfico de desarrollo del proceso).

La Ficha del postulante y la Ficha de la invención, se deberán solicitar a los asesores de patentes.

En caso un postulante cuente con más de un invento deberá presentar los formatos de postulación de manera independiente por cada proyecto. No existe límite de postulación de proyectos por participante.

Ingrese al siguiente link para descargar las fichas del postulante y ficha de invención:

https://drive.google.com/drive/folders/1nrngF1tYsGoyM84-tFqk6vPMKV8tQEEdI?usp=share_link

4. ETAPAS DEL PROGRAMA DE ASESORIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL – FASE AVANZADA

4.1. Etapas para elaboración de reportes de viabilidad y redacción de documentos técnicos

4.1.1. Admisión al programa

La recepción de postulaciones se realizará únicamente de manera electrónica a través del siguiente formulario Google: <https://forms.gle/urFZ4jyEGit1L5659>

Una vez finalizada la postulación, el participante recibirá comunicación electrónica sobre la recepción de la documentación correspondiente.

4.1.2. Evaluación de proyectos

Las postulaciones recibidas serán asignadas en base al horario de disponibilidad y perfil del Asesor de Patentes. El Asesor elaborará un Reporte de Viabilidad (RV) en donde analizará la factibilidad de protección de la invención postulada en función a:

4.1.2.1. Las exclusiones y excepciones a la patentabilidad ¹. En caso de no cumplir dichos criterios el asesor no realizará la búsqueda de antecedentes y el RV concluirá con resultado negativo.

4.1.2.2. El cumplimiento de los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, para el caso de proyectos que se adecuen a la protección por patente de invención; y novedad y ventaja técnica para el caso de los proyectos que se adecuen a la protección por modelo de utilidad. Estos requisitos serán contrastados frente a los productos o procedimientos considerados los más cercanos luego de realizar una búsqueda.

El RV incluye un resumen de documentos que son identificados como

antecedentes para la invención, así como la opinión escrita del asesor con respecto a la factibilidad de protección.

En caso el asesor considere que la información de la invención incluida en la postulación no resulta suficiente para llevar un adecuado análisis de viabilidad, no es clara o la documentación está incompleta, este se comunicará por correo electrónico con el postulante, indicando cómo deberá remitir la documentación complementaria y/o absolver las observaciones para realizar el RV correspondiente. El participante contará con un máximo de 4 días hábiles desde el envío del correo del Asesor para entregar la información requerida; caso contrario, el RV concluirá con resultado negativo.

En caso el RV resulte en una opinión positiva de patentabilidad, se sugerirá la modalidad de patente preferida y se proveerá, además, otras observaciones que puedan considerarse necesarias para promover e incentivar la protección respectiva (por ejemplo, si la solicitud de patente postulada pudiera requerir un contrato de acceso a recursos genéticos, en cuyo caso, la obtención de dicho documento será responsabilidad del beneficiario).

En caso el RV resulte en una opinión negativa de patentabilidad, el postulante podrá iniciar un trámite de patente por cuenta propia ante el Indecopi, si así lo considera necesario.

Los resultados de los RV (sean negativos o positivos) serán comunicados a los participantes a los correos electrónicos que consignan en la Ficha de postulante.

El resultado final de las evaluaciones no será susceptible de reconsideración o apelación por parte de los participantes que no resulten seleccionados.

Ver Anexo 2

4.1.3. Etapa de asesoría

Los RVs con resultado positivo serán invitados a participar de la etapa de asesoría en redacción de documentos de patentes.

La asesoría comprende la realización de hasta 6 asesorías personalizadas complementado con la revisión y retroalimentación por parte del Asesor a cargo, quien definirá la duración de cada asesoría.

La metodología que se utilizará se describe a continuación:

El Asesor de patentes asignado estará a cargo para continuar con la perfección del documento técnico.

En ninguna circunstancia el asesor de patentes asistirá al domicilio o a las instalaciones del participante.

El documento técnico, resultado de las asesorías y de la revisión/retroalimentación



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL
COMITÉ NACIONAL JOVEN INGENIERO
Y FUTUROS LÍDERES

por parte del asesor de patentes, no asegurará que en el examen de patentabilidad correspondiente y a cargo de INDECOPI no sea observado por parte del examinador de INDECOPI a cargo del expediente.

Resulta importante señalar que, cualquier información del invento consignado en el presente programa se guardará en estricto confidencial, a fin de salvaguardar los intereses de protección del inventor o inventores por 2 años.

4.2. Etapas para otros servicios.

A definir según solicitud del asesorado.



5. DISPOSICIONES FINALES

El Colegio de Ingenieros del Perú tiene competencia exclusiva para interpretar el alcance de las disposiciones contenidas en este reglamento, así como para resolver cualquier contingencia por vacío o defecto del mismo, siendo sus decisiones inimpugnables.

Los comentarios de los asesores de patentes brindados representan su punto de vista. No necesariamente reflejan la opinión del Colegio de Ingenieros del Perú, de cualquier autoridad del CIP, o de cualquier otra persona.

Todas las ideas, conceptos, bocetos, productos y procesos no serán divulgados ni usados por los asesores de Propiedad Intelectual por un lapso de 2 años.

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas disciplinarias están alineadas en primera instancia a la inasistencia de los asesores a las asesorías pactadas, para ello el asesor deberá informar con al menos 24 horas de anticipación su inasistencia y evitando en lo posible modificar su horario de asesoría, de no realizar dicho aviso al PM y al PM Adjunto por correo, se dejará registro del primer y segundo evento. En caso de un tercer evento el asesor será desvinculado.

El incumplimiento de plazos determinado para los informes de viabilidad y redacción de documentos técnicos en base a lo estipulado en el anexo 1 son causal de desvinculación.

Cualquier otra medida disciplinaria no contemplada será evaluada y dictaminada por el PM, PM Adjunto y las autoridades del CIP.

Correos de contacto de PM y PM adjunto:

vcaballero@cip.org.pe
miriamcurozapana@gmail.com

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Invento: Solución técnica a un problema técnico en cualquier campo de la tecnología.

Inventor: Es la persona natural (no jurídica) que es considerada la creadora del invento y tiene derecho irrevocable de ser considerado como tal en la solicitud. Al ser titular, tiene los derechos morales absolutos sobre la patente. Puede ser uno, o más de un inventor en una solicitud de patente; además puede ser a la vez solicitante y representante ante el Indecopi. En caso el solicitante sea diferente al inventor, deberá adjuntarse una “cesión de derechos” en favor del solicitante.

Patente: Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar, de manera exclusiva, un invento dentro de su territorio y por un plazo de tiempo



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL
COMITÉ NACIONAL JOVEN INGENIERO
Y FUTUROS LÍDERES

limitado.

Patente de invención: Modalidad de patente que protege por 20 años a una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria).

Patente de modelo de utilidad: Modalidad de patente que protege por 10 años a una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía).

PM: Project Manager.

PM Adjunto: Project Manager Adjunto.

Representante: Es la persona natural que representa al solicitante mediante una carta poder no notarial (simple) y lleva a cabo el trámite de la solicitud de patente.

Solicitante: Es la persona natural o jurídica que ingresa a trámite una solicitud de patente. Esta persona será considerada el Titular en caso se otorgue la patente. Al ser titular, tiene los derechos patrimoniales (económicos y administrativos) absolutos sobre la patente. Puede ser uno, o más de un solicitante, y de diferentes categorías (personas jurídicas y naturales).



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL
COMITÉ NACIONAL JOVEN INGENIERO
Y FUTUROS LÍDERES

Anexo 1:

1. Sesión de asesoría:

Se buscará comprender el invento propuesto, con el fin de realizar sugerencias de las alternativas que puede adoptar el inventor o persona jurídica, desde la perspectiva de la propiedad intelectual.

Tiempo: 30 minutos

Precio: 50 soles

Ingenieros colegiado y habilitados tienen 20% de descuento para sesiones de asesoría, 30 minutos.

2. Reporte de viabilidad / Asistencia en identificación de material patentable / Búsqueda del estado anterior de la técnica:

Mediante este servicio es posible verificar mediante una búsqueda de antecedentes si una idea o invención es nueva o inventiva y, de ese modo, determinar si corresponde presentar una solicitud de patente (evaluación de los criterios de patentabilidad), así como recabar ideas para redactar solicitudes de patente.

Tiempo de entrega: 2 semanas

Precio: A definir, según características de los dibujos.

3. Redacción de documento técnico y soporte para repuesta de posibles observaciones por parte de INDECOPI, no incluye pagos adicionales requeridos por INDECOPI:

El documento técnico de una solicitud de patente, ya sea relativa a patente de invención o a patente de modelo de utilidad, constituye aquel documento en donde un inventor o solicitante describe de manera detallada las características técnicas de la invención que desea proteger, siguiendo una estructura determinada.

Tiempo de entrega: 2 meses.

Precio: A definir, según características del proyecto.

4. Diseño de dibujos para el documento técnico:

En caso la solicitud de patente deba ser complementada con dibujos, que clarifiquen la comprensión de la invención, se debe incorporar una breve explicación respecto a qué representa cada dibujo o figura, especificando de qué tipo de vista se trata (isométrica, frontal, entre otros), si es un corte de una pieza, o si se trata de un detalle o un dispositivo, entre otros.

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

5. Vigilancia tecnológica o Reporte Electrónico Tecnológico:

En la actualidad se estima que existen más de 80 millones de documentos sobre patentes a los cuales se puede acceder por diferentes medios, para ser utilizados como material bibliográfico, referencial y/o de consulta, para llevar a cabo estudios e investigaciones, analizar el mercado en un determinado ámbito tecnológico o sector, evaluar opciones

tecnológicas que contribuyan a mejorar procesos productivos, identificar posibles oportunidades de negocios basados en la invención, así como para idear y desarrollar nuevos productos en un área específica, entre otros.

En ese sentido, atendiendo a la importancia de las patentes en su rol promotor del patentamiento y de soporte a la innovación, se puede poner a disposición Reportes Electrónicos Tecnológicos que periódicamente abordarán su sector en particular, desde el ámbito de la información de las patentes. Estos reportes incluyen información sobre inventos con patentes de dominio público (información de libre acceso) tanto solicitadas como no solicitadas en territorio peruano.

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

6. Formación en capacidades en estrategia y técnicas de búsqueda en base de datos de patentes:

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

7. Formación y Entrenamiento en propiedad intelectual:

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

8. Orientación básica sobre transferencia de tecnología:

Orientación para usuarios en materia de transferencia de tecnología a través de la explicación de aspectos básicos en relación con los procesos de transferencia tecnológica. En este caso, el usuario recurre para contar con un contexto del proceso de transferencia de tecnología y su relación con la propiedad intelectual.

Tiempo: Desde 3 meses a 36 meses

Precio: A definir, según características del proyecto.

9. Búsqueda temática

Este servicio ofrece un panorama del nivel de desarrollo técnico de un determinado sector de la tecnología antes de que se produzcan novedades, a partir de la búsqueda y análisis de información de patentes en bases de datos pertinentes con el fin de tener un panorama del nivel de desarrollo técnico de las tecnologías desarrolladas en los últimos años. Ejemplo: 2 estudiantes de post grado recurrir al CIP antes de iniciar con sus actividades de I+D para recibir apoyo a través de una búsqueda temática que les permita contar con un panorama del nivel de desarrollo técnico de las tecnologías desarrolladas en los últimos años, para el aprovechamiento de energía solar aplicables a viviendas.

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

10. Seguimiento de la tecnología

Este servicio ofrece la posibilidad de supervisar de manera regular las actividades de innovación en un determinado sector de la tecnología o seguir las novedades técnicas que se produzcan en otros sectores, a partir de la búsqueda y análisis de información

de patentes en bases de datos pertinentes para enfocar líneas de investigación. Ejemplo: El Vicerrector de Investigaciones de una importante Universidad quiere realizar un seguimiento, durante el primer semestre del año, en cuanto a la actividad inventiva a nivel mundial en energía eólica, ya que para el segundo semestre iniciará una línea de investigación académica en este sector y desea enfocar las actividades de I+D+i de su equipo de la mejor manera posible para ello el acceso a información tecnológica en patentes (bases de datos de patentes) brinda este soporte a través de reportes que le serán útiles al Vicerrector para enfocar adecuadamente la línea de investigación.

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

11. Tendencias tecnológicas:

Este servicio permite a los usuarios reconocer en un momento dado los ámbitos técnicos que pueden pasar a ser importantes en el futuro con datos estadísticos de protección (solicitudes/concesiones de patentes) por sectores, tipos de tecnologías, países y solicitantes. Ejemplo: Las directivas de una institución académica tienen proyectada la creación de un Centro de Innovación con algunas líneas específicas de trabajo por definir, por lo tanto es importante el entendimiento de las tendencias tecnológicas actuales.

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

12. Libertad de acción:

Este servicio hace posible reconocer las patentes de un sector determinado que no están protegidas a nivel nacional o que han entrado dentro del dominio público y que pueden explotarse libremente. Máximo 6 referencias.

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

13. Búsqueda bibliográfica:

Mediante este servicio, los usuarios obtienen datos bibliográficos relativos a las patentes, entre otros, las fechas de presentación y de prioridad, los números de patentes, los nombres de titulares de patentes y de inventores, la clasificación de las patentes, información sobre la situación jurídica de las patentes que permite a los usuarios descubrir si se encuentra vigente o si ha vencido e información sobre patentes y solicitudes de patentes publicadas en otros países. Ejemplo: El equipo de I+D+i de una empresa recibe una oferta comercial de una empresa extranjera ante la posibilidad de adquirir una tecnología que al parecer está protegida a través de varias patentes, por lo que recurren al CIP para obtener información específica acerca de las patentes involucradas en la tecnología y así poder entender el rol de ellas en la negociación.

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

14. Búsqueda y análisis estadístico:

Mediante este servicio es posible analizar los datos contenidos en las bases de datos de patentes con el fin de reconocer los adelantos científicos y tecnológicos. La información obtenida de este análisis puede utilizarse para subrayar: (i) Las empresas líderes en una tecnología concreta y las estrategias de propiedad intelectual (P.I.) que emplean; (ii) La estrategia de I+D de los sectores interesados en un campo concreto; y (iii) La posición de los competidores en lo que atañe a una tecnología específica. Ejemplo: Una empresa del sector agroquímicos está en proceso de selección de sus principales proyectos para asignar presupuesto de I+D+i; sin embargo, no cuenta con suficientes elementos de juicio para tomar dicha determinación. Ante esta situación recurre al CIP con el fin de buscar apoyo para el análisis de información estadística en materia de patentes, para entender la dinámica de innovación y protección de competidores en cuanto al desarrollo de tecnologías agroquímicas y así poder contar con elementos de juicio para tomar decisiones de priorización.

Tiempo: 1 mes

Precio: A definir, según características del proyecto.

Es importante mencionar que el público objetivo puede acceder a un descuento de hasta el 90%, para ello deberán realizar su solicitud a través del siguiente link.

<https://forms.gle/MPxDw9wLpioX6XqEA>

El puntaje necesario para obtener el porcentaje de descuento solicitado es de al menos 70% y se desglosa de la siguiente manera:

- 30% por Ingeniero colegiado, habilitado y responsable de la solicitud.
- 40% Motivos por los cuales solicita el descuento.
- 30% El aporte de este servicio y el impacto a la sociedad.

La evaluación de dicha solicitud estará a cargo del equipo de asesoría en propiedad intelectual y su resultado es inapelable.